

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

# INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 83 DE 2022

La Universidad Militar Nueva Granada identificada con **NIT N.º 800.225.340-8,** está interesada en recibir propuestas para realizar el proceso de contratación de Mínima Cuantía, de acuerdo con los siguientes requerimientos:

#### 1. OBJETO

Contratar la prestación de servicios de pruebas de seguridad informática para la infraestructura instalada de la Universidad Militar Nueva Granada.

# 2. CONDICIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	PRUEBAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD
2	PRUEBAS DE INGENIERÍA SOCIAL
3	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO -WAF

El contenido de la oferta deberá cumplir con las características técnicas establecidas en el <u>Anexo No. 4</u> CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de la presente invitación.

**CÓDIGO UNSPSC:** 81111801.

## 3. VISITA TÉCNICA

No aplica, según criterio Comité Técnico Estructurador.

### 4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada contratará la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación, mediante la suscripción de una Orden de Servicio.

















# 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proyecto es de doscientos cuarenta (240) días calendario, una vez sea notificado la orden al proveedor.

## 6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada: Sede - Calle 100.

#### 7. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para esta invitación es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar durante la suscripción, legalización y pago de la orden. Los pagos del servicio a los que queda obligada la Universidad Militar Nueva Granada a realizar, en virtud de la orden de servicio resultante de esta Invitación, estará garantizada de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N.º 608 de 31 de marzo de 2022, expedido por la División Financiera.

#### 8. FORMA DE PAGO

La forma de pago por parte de la Universidad Militar Nueva Granada será: Se realizará en dos (2) pagos, cada uno por el 50% del valor de la orden, treinta (30) días hábiles posteriores a la radicación y aprobación de la factura en la División financiera así:

- El primer pago se realizará previa entrega del informe de la primera prueba realizada.
- El segundo pago se realizará previa entrega del informe de las segundas pruebas realizadas.

**NOTA:** Las condiciones tributarias de la Universidad pueden ser consultadas en el siguiente link:

https://www.umng.edu.co/la-universidad/financiera/informaci%C3%B3n-proveedores-y-contratistas.

#### 9. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

El contratista en la ejecución de la orden deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

















# **GENERALES:**

- El cumplimiento general del contrato, en los términos establecidos.
- Prestar el servicio contratado atendiendo a los principios de calidad, oportunidad, idoneidad, eficacia y eficiencia.
- Mantener el valor ofertado en la cotización presentadas a la Universidad Militar Nueva Granada, la cual debe contener todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto.
- Responder por las posibles reclamaciones que puedan originarse en el contrato.
- Guardar estricta confidencialidad de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio cuya comunicación pudiera causar perjuicio a la Universidad Militar Nueva Granada, esta obligación de confidencialidad se prolongará más allá de la vigencia de la relación contractual.
- A la inscripción y pago de sus aportes en los montos señalados por la ley al Sistema General de Salud, pensiones, riesgos laborales;
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad SGSST y normatividad legal vigente.
- Declarar que el origen de sus fondos, recursos, bienes y servicios y en general lo que compone su patrimonio, no provienen en ningún caso a actividades ilícitas.

# **ESPECÍFICAS:**

- Cumplir a cabalidad las condiciones técnicas y obligaciones exigidas en la presente invitación.
- El Contratista debe tener como requisitos mínimos la infraestructura administrativa de gestión operativa y de recurso humano para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- El contratista asumirá los costos para el desarrollo del objeto contractual.
- El contratista debe incluir para el desarrollo del objeto del contrato el hardware, software, sistemas operativos, almacenamiento, aplicaciones, herramientas y demás recursos para la adecuada ejecución del servicio.
- El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada, a prestar los servicios con personal idóneo y calificado, deben tener experiencia en este tipo de mantenimiento.
- Deberá mantener el equipo presentado en la propuesta. De ser necesario, podrá
  reemplazar la persona que se desempeña el rol correspondiente, siempre y
  cuando, sea previamente justificado, presentado y aprobado por el Supervisor del
  contrato. Teniendo en cuenta que la nueva persona presentada para el rol cumpla
  y/o supere los requisitos habilitantes respecto del perfil, formación y experiencia.















- Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
- Los horarios de ejecución serán acordados entre la Entidad y el proveedor
- Cumplir con el cronograma y las fechas de las actividades. (El cronograma se concertará con el proveedor seleccionado, en el que se detallará la duración y los entregables de cada una de las fases del Proyecto).
- Acatar las instrucciones, sugerencias y recomendaciones que le sean impartidas por el supervisor del Contrato.
- El proponente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en el **Anexo No. 4** de la presente invitación.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

# 10. RECEPCIÓN DE OFERTA Y CIERRE

La propuesta debe ser presentada en un solo documento, perfectamente foliada y firmada (incluidas las verificaciones a las que se refieren los numerales 15,16,17 y 18), debe contener toda la documentación y requisitos indicados en la presente invitación; con una validez no menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de recibido de la propuesta. Debe enviar la propuesta en simultáneo a los siguientes correos: estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co, y vicadm@unimilitar.edu.co, requisito con el cual se entiende entregada la propuesta.

- No se tendrán como entregadas las propuestas enviadas después de la hora establecida del cierre, ni las que solo sean enviadas a uno de los dos correos establecidos. Deberán enviarse a la totalidad de los correos citados anteriormente para aceptarla.
- La oferta deberá enviarse solo una vez a los correos indicados, en el caso de que un oferente envíe más de una vez la oferta, solo será tenida en cuenta la propuesta enviada en primer lugar.
- No se recibirán propuestas de manera física por ningún medio.
- No se aceptarán propuestas enviadas a otros correos de la Universidad Militar Nueva Granada.
- La Universidad Militar Nueva Granada podrá prorrogar la fecha de cierre de la Invitación Pública a través de ADENDA. La prórroga se comunicará a través de la página Web de la Universidad.
- En caso de solicitarse la prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.















- Las personas interesadas en asistir al cierre de la Invitación, deberán ingresar al link el día del cierre y la hora establecido en el cronograma.
- Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales presentados en la propuesta serán de su responsabilidad.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes ya que son de su responsabilidad, y, por lo tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse en la ejecución de la compra o servicio y la propuesta.
- Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de la futura compra servicio.
- La propuesta económica debe respetar los ítems e información establecida en **ANEXO No 5** (propuesta económica).

**Nota:** Durante el cierre solo tendrá el uso de la palabra la División de Contratación y Adquisiciones y la representante de la Vicerrectoría Administrativa quien actuará como veedor para el cierre.

# 11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia, y específicamente por el Acuerdo 04/2021-UMNG "Por el cual se expide el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Militar Nueva Granada" y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

#### 12. REQUISITOS HABILITANTES

- Jurídicos:
- Carta de presentación de la propuesta: Deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la persona natural o del representante legal, para las personas jurídicas al 150%.
- Certificado de existencia y representación legal: Expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a 60 días. Nota: Este requisito no aplica para personas que se dediquen a producir obras artísticas y las comercialicen directamente, los agricultores o ganaderos que comercialicen sin trasformar sus productos y las personas















Sede Bogotá: carrera 11 101-80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia



que se dediquen a la prestación de los servicios inherentes a las profesiones liberales (Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.) Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica.

- Certificado de aportes parafiscales o afiliación como independiente: Para personas jurídicas o personas naturales del régimen común, certificado del pago de parafiscales de los últimos 6 meses firmado por revisor fiscal o representante legal (según art. 50 ley 789 / 2002 y art. 23 ley 1150 / 2007). Para personas naturales del régimen simplificado; se debe anexar la afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo ARL.
- Registro Único Tributario actualizado y con una fecha de impresión no superior a 60 días.
- Carta de autorización de notificación electrónica: Deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 2.
- Carta de compromiso anticorrupción: deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 3.
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente firmada; Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG-SST suscrito por el Representante Legal y del responsable de la implementación, también se aceptará la última autoevaluación del SG-SST emitida por la ARL.
- Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial: Aplica solo si tiene personal a cargo (10 o más trabajadores). Debe estar firmado por el representante legal y la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST. Si no tiene personal a cargo o no supera el número de 10 trabajadores deberá certificar tal condición.
- Certificado ARL Nivel de riesgo: Certificado vigente emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente.

#### a. Técnicos:

La oferta deberá cumplir con lo establecido en el Anexo No. 4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.















#### b. Económicos:

- La propuesta económica no puede superar el valor establecido en el Numeral 7.
   Presupuesto.
- La propuesta económica debe ser presentada en el <u>Anexo No. 5</u> (propuesta económica), sin decimales, en pesos colombianos, moneda corriente, indicando el valor total, incluidos todos los gastos e impuestos previamente discriminados manteniendo el formato establecido.
- Se habilita solo el proponente que presente la oferta de menor valor. Para ser evaluada por la Universidad, se podrá aplicar la corrección aritmética.
- El evaluador financiero podrá realizar corrección aritmética de la propuesta solo sobre errores simplemente matemáticos, siempre y cuando la desviación en las cantidades o el valor no sea superior al (0.5%) del valor total de la propuesta económica presentada, en tal caso en la evaluación se anunciará la corrección y señalará el valor bajo el cual competirá el proponente.
- En caso de que el valor de la propuesta económica que se esté evaluando con la desviación aritmética quede por encima de alguno de los demás oferentes, automáticamente se descartará y se procederá a evaluar la propuesta de menor valor.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes ya que son de su responsabilidad, y, por lo tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse en la ejecución de la compra o servicio y la propuesta.
- Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de la futura compra o servicio.

#### 13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

No aplica de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del acuerdo 04 de 2021.

## 14. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo 04 del 2021, los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas, en garantía bancaria y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizado por el reglamento.















El futuro contratista se comprometerá a constituir a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, las siguientes garantías: La garantía constituida deberá amparar: (artículo 50, Acuerdo 04 de 2021).

AMPARO	%	VIGENCIA	
Cumplimiento	Por el (10%) del valor total del contrato.	lVigente por el plazo de ejecución del contratol	
Calidad del servicio	Por el (30%) del valor total del contrato.	lVidente por el plazo de ejecución del contratol	

# 15. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La UMNG verificará que el proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la L. 610/2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la UMNG verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

# 16. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la UMNG verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos del art 26 del Acuerdo 04/2021-UMNG.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.













Sede Bogotá: carrera 11 101-80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia



#### 17. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE

El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la UMNG hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal. En el evento de que el proponente actúe mediante apoderado, esto es, mediante abogado titulado, adicionalmente adjuntará copia de la tarjeta profesional.

# 18. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

La UMNG consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia".

Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

# 19. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA ORDEN.

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución de la orden de servicio, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico de la misma. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, para lo cual deberá señalar cuál de los sujetos contractuales tendrá que soportar total o parcialmente el riesgo en caso de presentarse e indicar el porcentaje de distribución del mismo.

MATRIZ DE RIESGOS - Remítase al **Anexo No. 6** de este documento.

### 20. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos, los valores cotizados en cada ítem no deben contener decimales, en la propuesta se debe incluir todos los gastos e impuestos debidamente discriminados, los cuales deben ser parte del













Sede Bogotá: carrera 11 101-80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia



valor total ofertado el cual no debe contener centavos, es decir, un valor cerrado sin decimales y debe estar firmada por el representante legal.

- a) El evaluador financiero verificará los valores totalizados de la propuesta economía, aplicará la corrección aritmética de ser necesario y validará que el valor de la propuesta económica presentada este por debajo del presupuesto del proceso, de la misma manera en su evaluación determinará si cumple o no con todos los aspectos económicos establecidos en la presente invitación.
- b) El evaluador técnico deberá verificar en su evaluación que las propuestas de los oferentes cumplan con todas las descripciones establecidas en la propuesta económica y los aspectos técnicos, de la misma manera en su evaluación determinará si cumple o no con todos los aspectos técnicos establecidos en la presente invitación.
- c) El evaluador jurídico deberá verificar en su evaluación que el oferente cumpla con todas las descripciones y requisitos establecidos, de la misma manera en su evaluación determinará si cumple o no con todos los aspectos jurídicos establecidos en la presente invitación.
- d) Se verifica al proponente habilitado para evaluar, por tener la propuesta de menor valor. En su evaluación se determinará si está habilitado en los tres aspectos, técnico, financiero y jurídico. En caso de que éste no cumpla con uno de los requisitos o aspectos habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo menor precio y así sucesivamente.
- e) En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la propuesta a quien haya entregado primero.
- f) En caso de que no se presenten proponentes al cierre de la invitación, la División de Contratación y Adquisiciones en el acta de recibo de las propuestas indicara que se cierra el proceso y se declarará como desierto. En el caso de que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos habilitantes en la evaluación, se indicará este hecho y se declarará como cerrado y desierto el proceso.

**Nota 1:** El Evaluador Técnico deberá verificar en su evaluación que las descripciones incluidas en la propuesta económica de los proponentes coincidan con lo requerido en la invitación.

**Nota 2:** En caso de que el valor de la propuesta que se esté evaluando con la desviación quede por encima de alguno de los demás oferentes, automáticamente se descartará y se procederá a evaluar la propuesta de menor valor.

**Nota 3:** El evaluador Técnico verificará que el oferente de cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el presente documento.















#### 21. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- **b)** Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Universidad Militar Nueva Granada.
- d) Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en la Invitación Pública, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- e) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- **g)** La no presentación de la oferta económica o la no cotización de los ítems como se indica en el **ANEXO No 5 PROPUESTA ECONÓMICA**.
- h) Cuando la oferta económica no se encuentre diligenciada de acuerdo a las reglas establecidas en la invitación pública.
- i) Cuando la propuesta económica presentada por el oferente esté por encima del presupuesto asignado en la presente invitación.
- j) Cuando la oferta es presentada por un proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.
- **k)** Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición.
- I) Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la entidad, dentro de los términos establecidos y en la fecha y hora indicada.
- **m)** Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté(n) incurso(s) en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.















- n) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el boletín de responsables fiscales emitido por la contraloría general de la república.
- **o)** Cuando las propuestas sean recepcionadas después de la hora y fecha señalada en la invitación pública.
- **p)** Cuando las propuestas no sean enviadas en simultáneo a los correos establecidos por la UMNG en la invitación pública.
- **q)** Cuando el proponente no envíe la garantía de seriedad de la oferta (En los casos en que aplique).
- r) Cuando la oferta económica tenga vigencia menor a 60 días.
- **s)** Cuando la corrección aritmética de la propuesta supere la desviación del (0.5%) del valor total ofertado.

## 22. PUBLICACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada publicará en la página Web de la Universidad.

# 23. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA N.º 83 DE 2022

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación, proceso de Mínima Cuantía, N.º 83 de 2022	17 de junio de 2022.	En la página web www.umng.edu.co, en la ruta Contratación – procesos de selección - invitaciones Mínima Cuantía-invitación de MÍNIMA CUANTÍA N.º 83 de 2022.
Recepción de observaciones		Por escrito al correo electrónico estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co
Respuesta observaciones	24 de junio de 2022.	En la página web www.umng.edu.co, en la ruta Contratación – procesos de selección- invitaciones Mínimo Cuantía- invitación de MÍNIMA CUANTÍA N.º 83 de 2022
Presentación de las propuestas y cierre.	28 de junio de 2022 a las 11:30 horas.	Simultáneamente a los correos indicados en la presente invitación. Para el informe de cierre de las propuestas, el mismo se hará de manera virtual. Los interesados en asistir podrán hacerlo ingresando al link: meet.google.com/hqz-jhwn-rpo
Publicación planilla de cierre.		En la página web www.umng.edu.co, en la ruta Contratación – procesos de selección- invitaciones Mínima Cuantía - invitación de Mínima Cuantía N.º 83 de 2022
Evaluación y subsanación (de ser el caso)	julio de 2022	División de Contratación y Adquisiciones.

















		En la página web www.umng.edu.co, en la ruta
		Contratación – procesos de selección- invitaciones
Publicación de evaluación	07 de julio de 2022	Mínima Cuantía- invitación de Mínima Cuantía N.º
		83 de 2022
	08 de julio de 2022	Por escrito al correo electrónico
Observaciones a la evaluación	hasta las 15:00 horas.	estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co
		Por escrito desde el correo electrónico
Respuesta observaciones	11 de julio de 2022	estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co
Publicación de la evaluación final y		Página WEB de la Universidad.
adjudicación	12 de julio de 2022.	

Atentamente,

# Mayor (RA) MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ ROZO

Jefe de División de Contratación y Adquisiciones

	Reviso y aprobó	Reviso y aprobó	Reviso y aprobó	Aprobó
Proyectó	Estructurador	Estructurador -	Estructurador - Evaluador	Líder de
Estructurador Jurídico	Técnico - Evaluador	Evaluador Financiero	Jurídico	Estructuración
Dura Chirchila María A. Chinchilla Manrique	Eduardo-Antonio Martinez Corena	Danyela tadilina sahongz	Maria A. Chinchilla Manrique	Carmen E. Gomez Parra















### ANEXO N.º 1

# CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO)

Bogotá D.C., (Fecha)

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

División de Contratación y Adquisiciones.

Ciudad

Asunto: INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 83 DE 2022

**OBJETO:** El suscrito (<u>Representante legal)</u> legalmente autorizado para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa*)

De acuerdo con las normas establecidas en la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 83 DE 2022, Hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que:

- 1. Que en caso de resultar favorecido dentro de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 83 DE 2022, me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a aceptar la correspondiente orden con sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
- 2. Autorizo la verificación de la información aportada ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial con LA UNIVERSIDAD, así como consultar las centrales de riesgo y demás bases de datos a que haya lugar.
- 3. No existe causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la aceptación de la orden que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
- 4. Los documentos presentados junto a la oferta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada en la propuesta se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.















- 5. Certifico que contamos con la disponibilidad de stocks o inventarios de los bienes, servicios u obras ofrecidos en desarrollo de la presente Invitación, por lo cual, garantizaré el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes, servicios u obras a proveer, de igual manera, en el evento de que se requiera la importación del bien, certifico que he previsto los tiempos y trámites necesarios para la entrega de dicho bien en el plazo estipulado por la Universidad.
- 6. Certifico que cuento con los soportes, carnet, y certificaciones que exige la ley en temas de seguridad social, salud ocupacional y gestión ambiental
- 7. El término de validez de la propuesta es de (<u>término de validez de la propuesta)</u> días calendario, contados a partir del cierre de la invitación.
- 8. Me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UMNG, en un plazo de (xx días calendario)
- 9. El suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:

NOMBRE:

**IDENTIFICACIÓN:** 

CARGO:

RAZÓN SOCIAL:

**DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:** 

CIUDAD:

TELÉFONOS:

FAX:

NIT N.°:

**CORREO ELECTRÓNICO:** 

- 10. Certifico que acepto la forma de pago de la presente invitación y cumpliré con los requisitos exigidos por la Universidad para recepción y tramite de facturación
- 11. Que el original de la oferta está compuesto de (Número de folios), en igual forma se entrega una (1) copia.

Atentamente,

#### FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA















# ANEXO N.º 2

# CARTA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (MODELO)

Señores UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Ciudad

Asunto: Autorización de notificación electrónica en desarrollo de la futura orden.

Cordial saludo,			
Yo,		, mayor de edad	y residente de la
ciudad de, id	lentificado con _	N.º	de la
ciudad de, actua	ando: (marcar c	on una x) en nombr	e propio, como
persona debidamente autorizada	n por el interesad	lo, como apoderac	do, en calidad de
representante	legal,	de	la
empresa			
identificada con NIT	, con c	lomicilio en	, quien en
adelante y para los efectos	de la prese	nte autorización se	e denominará <b>EL</b>
CONTRATISTA, AUTORIZO a la	a UNIVERSIDAD	MILITAR NUEVA G	<b>RANADA</b> ; quien en
adelante y para efectos de la	presente docum	ento se denominará	la <b>UNIVERSIDAD</b>
MILITAR, para que en desarrollo	de la futura orde	en emitida por <b>UNIVE</b>	RSIDAD MILITAR
(respecto de la empresa que rep	resento), me sea	n notificados electróni	icamente (a mi o mi
representada), de acuerdo con le	o previsto en los	artículos 531, 562 y 6	7 <sup>3</sup> numeral 1° de la
Ley 1437 de 2011, los artículos :	20 y 21 de la ley	527 de 1999 <sup>4</sup> , el artíc	culo 43 del Decreto
229 de 1995 y el artículo 10° d	el decreto 75 de	1984, modificado po	or el artículo 1° del
Decreto 2563 de 1985, todos los	actos que sean	surtidos en desarrollo	del mismo.
Para el efecto declaro que conoz	co y acepto los t	érminos, condiciones	e instrucciones que
se establecen a continuación, se	obre la notificaci	ón por medios electro	ónicos de los actos
que profiera la UNIVERSIDAD M	ILITAR:		













Sede Bogotá: carrera 11 101-80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia

<sup>1 &</sup>quot;Artículo 53. Procedimientos y trámites administrativos a través de medios electrónicos. Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos".

Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

1 Artículo 67. Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

<sup>1.</sup> Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera".

1. Artículo 20. Acuse de recibo. Si al enviar o antes de enviar un mensaje de datos, el iniciador solicita o acuerda con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, pero no se ha acordado entre éstos una forma o método determinado para efectuarlo, se podrá acusar recibo mediante:
a) Toda comunicación del destinatario, automatizada on no.
b) Todo acto del destinatario que baste para indicar al iniciador que se acuse recibo del mensaje de datos.
Si el iniciador ha solicitado o acordado con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos.
Si el iniciador ha solicitado a acordado con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, y expresamente aquél ha indicado que los efectos del mensaje de datos estarán condicionados a la recepción de un acuse de recibo, se considerará que el mensaje de datos. Cuando el iniciador recepción acuse recibo del destinatario, se presumirá que éste ha recibido el mensaje de datos.

Artículo O 21. Presunción de recepción de un mensaje de datos. Cuando el iniciador recepción acuse recibo del destinatario, se presumirá que éste ha recibido el mensaje de datos.



# PRIMERO -IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN.

Para efectos de la presente autorización, **EL CONTRATISTA**, se identificará con la información que se menciona en el siguiente cuadro. El correo electrónico que se incluye en el mismo será el que **EL CONTRATISTA**, considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos emitidos por la **UNIVERSIDAD MILITAR**:

Nombre o razón social:
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Celular:
Ciudad:
Dirección electrónica de notificación (e-mail)

## SEGUNIDADO - CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO:

- a) Por medio de la suscripción del presente documento **EL CONTRATISTA** identificado como se establece en el numeral **PRIMERO** del presente documento, autoriza a la **UNIVERSIDAD MILITAR** a realizar la notificación electrónica de cualquier actuación que profiera la **UNIVERSIDAD MILITAR** en desarrollo de la futura orden.
- b) A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, la **UNIVERSIDAD MILITAR** queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, cualquier actuación relacionada en desarrollo de la futura orden.
- c) Para efectos de la aplicación del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entenderá que **EL CONTRATISTA** ha "accedido al acto administrativo" y por ende se entiende notificado personalmente del mismo, en la fecha y hora en que el usuario reciba el correo electrónico remitido por la **UNIVERSIDAD MILITAR** en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el numeral **PRIMERO** del presente documento. Dicho envío y recepción de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización. El envío de las actuaciones al correo electrónico **DEL CONTRATISTA** en las condiciones señaladas en este documento, tendrá las mismas consecuencias de la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según lo consagrado en el numeral 1º del artículo 67 del código en mención.
- d) **EL CONTRATISTA** se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el numeral **PRIMERO** del presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo















y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del **CONTRATISTA** no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

e) **EL CONTRATISTA** será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el numeral **PRIMERO** del presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del **CONTRATISTA** no invalidará el trámite de notificación personal realizada por medios electrónicos.

## TERCERO- VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

**QUINTO - ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN** 

La presente autorización tendrá efectos a partir de la radicación de la misma en la UNIVERSIDAD MILITAR, y hasta tanto EL CONTRATISTA comunique por escrito a la UNIVERSIDAD MILITAR que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por EL CONTRATISTA a UNIVERSIDAD MILITAR al correo de estructuracion.contractual@unimilitra.edu.co, con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles a la fecha a partir de la cual EL CONTRATISTA desee la cesación de la notificación de cualquier actuación por medios electrónicos relacionada con el desarrollo de la orden.

# **CUARTO - BUENA FE**

Con la suscripción de la presente autorización **EL CONTRATISTA ACEPTA** en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la Buena Fe estipulados en la Constitución Política de Colombia.

# Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_de \_\_\_\_.

Cordialmente,

Firma: \_\_\_\_\_\_\_
Nombre: \_\_\_\_\_\_
C.C.:













Sede Bogotá: carrera 11 101-80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia



# ANEXO N.º 3

# CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO)

# **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

EI(los)	suscrito	(s),	a 	saber,
(persona natur Temporal/Consor	, ,	(miembros/socios)		
		/	en su domiciliado	calidad de (s)
quien(es) en adel	ante se llamará co anera unilateral, e	, identificade centrolectivamente el Propor el presente Compromis		
	co	ONSIDERACIONES:		
		Granada convocó a la bración de una orde		
Universidad Milita	•	nte apoyar la acción de para fortalecer la tran rendir cuentas.		•
considerando prir propia que result	nero precedente, e necesaria para	ente participar en la In se encuentra dispuesto aportar transparencia ateral anticorrupción, qu	a suminist al proceso,	rar la información y en tal sentido















# **CLÁUSULAS:**

# CLÁUSULA PRIMERA. - Compromisos Adquiridos.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- **a.** El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de invitación pública o privada licitación o de contratación, ni con la ejecución de la orden que pueda elaborarse como resultado de su propuesta.
- **b.** El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- **c.** El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.
- **d.** El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIVERSIDAD MILITAR durante el desarrollo de la orden que se elaborara de ser elegida su propuesta.
- e. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación, o como efecto la distribución















de la adjudicación de las ordenes entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación, o la fijación de los términos de la propuesta.

f. El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo de ejecución de la orden, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución de la orden. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Militar Nueva Granada, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

# CLÁUSULA SEGUNDADA. - Consecuencias del Incumplimiento.

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

	constancia omisos unila		-	•					•	
•	d de		•		•			-		
	re y Firma de	el(los) ı	epresentai	 nte(s	s) lega	l(es) del Pro	pone	 nte		















# **ANEXO No. 4**

# **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

La propuesta debe contener características técnicas requeridas en esta invitación las cuales deben ser tenidas en cuenta para la presentación de la propuesta económica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	PRUEBAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD
	Se deben realizar dos (2) pruebas de penetración Pentest, el cual tiene como objetivo encontrar las vulnerabilidades potenciales que puedan ser identificadas y explotadas por un intruso interno o externo. El pentester debe simular la ejecución de las actividades que podría realizar un atacante malintencionado a elementos previamente acordados con la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  El tipo de las dos (2) pruebas debe ser de caja gris, pruebas que se realizan con información limitada
	acerca de la infraestructura a ser probada, de las defensas o controles existentes y un conocimiento pleno de los vectores de acceso.
1.1	Alcance del servicio:
	Dos pruebas cada una incluyendo retest, para un total de dos test y dos retest a ser realizados durante la vigencia de un año.
	Pruebas caja gris para:
	14 Servidores virtuales (infraestructura interna).
	Balanceador.
	1 Web Application Firewall (WAF) (el WAF está tercerizado, el contratista
	debe indicar que autorizaciones o condiciones especiales se deben solicitar para poder ejecutar
	las pruebas).
	Página WEB (www.umng.edu.co)  1 apliación yigh gua gastinga 6 subdominios (univay umng.edu.co)
	1 aplicación web que gestiona 6 subdominios (univex.umng.edu.co)  Metodología:
	Las pruebas de penetración deben ser realizadas bajo las siguientes metodologías:
	OSSTMM
1.2	OWASP top 10
	PTEST
	ISO27001: Evaluar los controles que apliquen relacionados con pruebas de penetración.
	Actividades a desarrollar:
	Recolección de información
	Identificación de las brechas de seguridad o malas implementaciones que puedan ser
4.0	aprovechadas por un ciberdelincuente en caso de realizar un ciberataque a la entidad
1.3	Ejecución de pruebas no destructivas que permitan determinar qué vulnerabilidades son viables
	de ser descubiertas y explotadas por un ciberdelincuente.
	Explotación de vulnerabilidades y generación de evidencia
	Se debe realizar un Re-Test a los 2 meses contados a partir de la entrega del informe técnico.
	Entregables:
	Informe ejecutivo de las pruebas realizadas con el resumen de las actividades ejecutadas     Informe táccico detallada de las pruebas realizadas con el elecificación de las hallogases acquire que
1.5	<ul> <li>Informe técnico detallado de las pruebas realizadas con la clasificación de los hallazgos según su criticidad: Alta, media, baja (incluir valoración CVSSv3)</li> </ul>
	Recomendaciones de mejora
	Informe técnico del Re-Test
2	PRUEBAS DE INGENIERÍA SOCIAL
2.1	Alcance:















ÍTEM	DESCRIPCIÓN					
	Se debe ejecutar pruebas de ingeniería social por medio de correos (phishing) a una muestra de 50 usuarios, el contratista debe suministrar información detallada sobre la metodología, pasos a seguir y tiempo estimado de ejecución de pruebas					
2.2	Entregables:  Informe ejecutivo con el resultado de las pruebas Informe técnico con el resultado de las pruebas					
3	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO -WAF					
3.1	<ul> <li>Alcance del servicio:</li> <li>La entidad cuenta con un WAF Web Application firewall tercerizado donde se requiere que se realice:</li> <li>Revisión de reglas: se debe revisar los reglados existentes, verificar que sean seguros y brindar recomendaciones a seguir en caso de identificar falencias.</li> <li>Afinamiento: basado en su experiencia, core del negocio y configuración del WAF se debe encontrar puntos de mejora y recomendar los ajustes necesarios en aras de mejorar el comportamiento y nivel de protección del WAF.</li> <li>Análisis de tráfico en red: se debe analizar el tráfico de las interfaces del WAF en aras de detectar posible alto consumo de la red o tráfico anormal que podría estar pasando por el, adicionalmente se deben brindar recomendaciones y mejoras para el cliente en aras de remediar los hallazgos que se identifiquen.</li> </ul>					
3.2	Entregables:  • Informe técnico con el resultado del diagnóstico.					

#### Adicional a lo anterior deberá:

- El proponente deberá cumplir a cabalidad con los ítems relacionados en el cuadro anterior, no se aceptan propuestas parciales.
- El futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones especificaciones descritas en el Numeral 9 de la presente invitación.
- La Universidad Militar Nueva Granada proporcionará los accesos por VPN a la infraestructura interna objeto del servicio.
- Realizar los entregable para cada una de las pruebas:
  - Pruebas técnicas de seguridad:
    - Informe ejecutivo con el resultado de las pruebas.
    - Informe técnico con el resultado de las pruebas.
  - Pruebas de ingeniería social:
    - Informe ejecutivo con el resultado de las pruebas
    - Informe técnico con el resultado de las pruebas
  - Servicios de diagnóstico WAF
    - Informe técnico con el resultado del diagnóstico.
- Aportar hoja de vida del equipo de trabajo donde se acredite por lo menos:
  - Líder del proyecto con las siguientes características: Ingeniero de Sistemas o Electrónico con Maestría en Cibeseguridad y Defensa, con mínimo cinco (5) años de experiencia en gestión de proyectos relacionados con Consultoría en















Ciberseguridad, pruebas de penetración, análisis de vulnerabilidades y/o Ethical hacking, debe contar con las siguientes certificaciones:

- PPO ITIL
- ITIL SOA
- ITIL Foundation certificate in IT Service
- Scrum Master
- Mangement ISO / IEC 27001;2013
- Auditor Líder ISO 19011:2011 Certificación Auditor Interno.
- Consultor Sénior de pruebas de seguridad: Ingeniero de Sistemas o Electrónico con mínimo tres (3) años de experiencia en ejecución de proyectos relacionados con pruebas de penetración, análisis de vulnerabilidades y/o ethical hacking demostrables, debe contar al menos estas certificaciones:
  - OSWP (Offensive Security wireless Professional).
  - CSFPC Cyber Secutity Foundation Professional Certificate
  - SFPC Scrum Foundation Professional Certificate
  - Enterprise Testing
  - Mastering Metasploit
  - Hacking Wireless
  - Burb Suite para Pentester
  - Auditor Interno 27001:2013
- Experiencia: Con el fin de verificar que el oferente cuenta con experiencia para ejecutar la orden de servicio, deberá allegar junto con su oferta máximo tres (3) certificación y/o copia de un contrato liquidado y/o ejecutado, donde conste que ha adelantado contratos iguales o relacionados con el objeto contractual de la presente invitación. Los contratos certificados deben haberse celebrado, ejecutado y terminado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso y el valor de cada contrato certificado debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Esto será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos para su verificación:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre o razón social de la empresa contratista.
- NIT del Contratista.
- Número del contrato o Convenio.















- Objeto del Contrato.
- Cuantía del contrato y/o valor total.
- Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono,
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica).

La UMNG ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la Información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

Firma:		
Nombre: _		
C.C.		

## NOTA:

- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser diligenciados en computador o en su defecto a máquina o en letra imprenta y legible.
- Es obligatorio llenar todos los espacios de los formatos y anexos.
- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la persona natural proponente, con nombre completo en letra legible y numero de documento de identidad.















# **ANEXO No. 5**

# PROPUESTA ECONÓMICA (Nombre del oferente)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	Realizar las pruebas de penetración Pentest, el cual tiene como objetivo encontrar las vulnerabilidades potenciales que puedan ser identificadas y explotadas por un intruso interno o externo.  El Pentester debe simular la ejecución de las actividades que podría realizar un atacante malintencionado a elementos previamente acordados con la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  El tipo de prueba debe ser de caja gris, pruebas que se realizan con información limitada acerca de la infraestructura a ser probada, de las defensas o controles existentes y un conocimiento pleno de los vectores de acceso.  Alcance del servicio:  Dos pruebas al año, cada una incluyendo retest, para un total de dos test y dos retest a ser realizados durante la vigencia de un año.  Pruebas caja gris para:  - 14 Servidores virtuales (infraestructura interna). Balanceador.  - 1 Web Application Firewall (WAF) (el WAF está tercerizado, el contratista debe indicar que autorizaciones o condiciones especiales se deben solicitar para poder ejecutar las pruebas).  - Página WEB (www.umng.edu.co) 1 aplicación web que gestiona 6 subdominios (univex.umng.edu.co)	PRUEBAS	2		CONTVA	















2	social por medio de correos (phishing) a una muestra de 50 usuarios, el contratista debe suministrar información detallada sobre la	USUARIOS	50		
	metodología, pasos a seguir y tiempo estimado de ejecución de pruebas.				
3	Servicio de diagnóstico WAF.  La entidad cuenta con un WAF Web Application firewall tercerizado donde se requiere que se realice:  • Revisión de reglas: se debe revisar los reglados existentes, verificar que sean seguros y brindar recomendaciones a seguir en caso de identificar falencias. • Afinamiento: basado en su experiencia, core del negocio y configuración del WAF se debe encontrar puntos de mejora y recomendar los ajustes necesarios en aras de mejorar el comportamiento y nivel de protección del WAF. • Análisis de tráfico en red: se debe analizar el tráfico de las interfaces del WAF en aras de detectar posible alto consumo de la red o tráfico anormal que podría estar pasando por el, adicionalmente se deben brindar recomendaciones y mejoras para el cliente en aras de remediar los hallazgos que se identifiquen	DIAGNÓSTICO	1		
	IVA SUBTOTA	<del>1</del> L			
	VALOR TOTAL DE	I A OFFRTA			

Firma:	
Nombre: _	
CC	















## NOTA:

- Se deben cotizar todos los ítems de manera independiente
- Los valores unitarios deben ser en número enteros, sin decimales.
- EL oferente deberá mantener el formato establecido ANEXO No. 5. PROPUESTA ECONÓMICA y deberá anexar el membrete de su empresa y la firma del representante legal.
- Revisar que la sumatoria de cantidades y valores sea igual a valor total de la oferta.















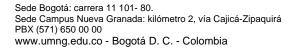
Sede Bogotá: carrera 11 101- 80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia



# ANEXO No. 6 MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de pruebas de seguridad informática para la infraestructura instalada de la Universidad Militar Nueva Granada

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo Riesgo	Descripción	Consecuencia de la lmpacto Control a se implementado currencia del evento Control a se implementado						cución del orden de ervicio?	Responsable por implementar el	ada en que se inicia atamiento	imada en que se 1 el tratamiento	Monitoreo y r						
				Tij			Pro	I	Va	Ċ	¿A quié		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución servicio	tratamiento	Fecha estimada el trata	Fecha estimada completa el tra	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
-	ESPECIFICA	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cambio de personal en el equipo de trabajo del contratista.	Deficiencia en las actividades realizadas por el contratista, esto debido a que no conoce las labores desarrolladas por el recurso saliente.	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Debe existir un término mínimo de empalme entre el recurso saliente y entrante. Teniendo en cuenta que la nueva persona presentada para el rol cumpla y/o supere los requisitos habilitantes respecto del perfil, formación y experiencia.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	IS	Contratista- Supervisor el contrato	Inicio del contrato	Plazo de Ejecución del contrato	a) Realizar las respectivas validaciones de perfiles de nuevos recursos, previo a su vinculación al proyecto, la cual debe ser aprobada por el supervisor de contrato. b) Confirmar empalme entre un contratista a otro. c) Estipulaciones contractuales que permitan delimitar la ocurrencia de estas hechos.	En la elaboración del contrato u orden.



















2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	0 PERACIONAL	Calidad deficiente: No cumplir con los requerimientos previstos en el contrato y el Anexo Técnico Personal no competente: no contar con el personal calificado.	Entregar los productos sin el cumplimiento de los parámetros establecidos en el contrato y el Anexo Técnico Prestar los servicios de manera inadecuada Incumplir con la entrega de los servicios en las fechas establecidas en el contrato.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	a) El contratista debe tener idoneidad y experiencia en el objeto del contrato . b) Generación de pólizas a las que haya lugar. c) El supervisor del contrato realiza los requerimientos a que haya lugar al contratista y verifica el cumplimiento de cronogramas, rutinas y protocolos de mantenimiento previstos en los anexos técnicos.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	IS	Contratista- Supervisor del contrato	a) Desde la selección del contratista. B) Ejecución del contrato	Terminación del contrato	a) En la evaluación de los requisitos habilitantes. b) Elaboración y legalización de contrato. c) Con el monitoreo y los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.	Permanent e
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incumplimiento o retrasos en el cronograma por causas imputables al contratista.	Incumplimiento, necesidad no satisfecha, efectos presupuestales negativos.	Posible 3	Probable 4	7	Riesgo alto	CONTRATISTA	Bitácoras de ejecución.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista- Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Informes de ejecución de la contratista.	Semanales
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incremento de los costos operativos del contratista que afecten la ejecución del contrato y las condiciones pactadas de la misma, por cambios o modificaciones de la legislación o normatividad vigente.	Afecta la ejecución el contrato sin alterar el beneficio para las partes	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	El contratista deberá reportar al supervisor cualquier incremento generado por un agente externo que pueda afectar la ejecución el contrato, para que así se puedan tomar las medidas correspondientes y evitar afectaciones en la ejecución contractual.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	IS	Contratista- Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Terminación del contrato	El supervisor deberá efectuar permanentemente revisión en la prestación del servicio de los costos reportados con el fin de que el contratista mantenga las condiciones contractuales y así poder mantener el equilibrio económico del mismo.	Permanent e

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia

















5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O ECONÓMICO	Huelgas, paros, motines y demás factores del equipo de trabajo del contratista que puedan afectar el ejercicio común de su actividad, en la prestación del servicio, como parte la orden de servicia suscrito con la UMNG	Interrupción en la prestación del servicio, afectando el contrato .	Improbable 2	Probable 4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	El contratista deberá tener un plan de contingencia, el cual debe ser aprobado por el supervisor para que esté acorde con las necesidades de la entidad y no causar traumatismo en el servicio	Raro 1	Moderado 3	4	Riesgo Bajo	IS	Contratista- Supervisor del contrato	Desde la suscripción del contrato	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Con la verificación del estado del orden público en las fechas previstas para la ejecución de los servicios	Permanent e
9	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Errores cometidos por el contratista en la elaboración de la propuesta sin tener en cuenta todos los servicios que se prestan y los costos asociados de acuerdo a las necesidades de cada uno	Prestación del servicio de forma deficiente	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	El contratista deberá mantenerse en las condiciones de la oferta presentada para el proceso de selección, asumiendo todos los costos que implique no haber tenido en cuenta todos los servicios requeridos.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Terminación del contrato	El contratista deberá prestar los servicios con todos los requerimiento solicitados en el anexo técnico y en el contrato, determinados por la universidad, cumplimiento que verificará el supervisor del contrato.	Cada vez que se preste el servicio
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Riesgo que el contratista no aporte la seguridad social en la debida forma y en las fechas estipuladas	Demora en el pago mensual del contratista, además, es un requisito para ejercer su trabajo	Improbable 2	Menor 2	3	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Verificar la afiliación y el pago del contratista a Seguridad Social	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista- Supervisor el contrato	Durante la ejecución del contrato	a) Antes del cierre el contrato . b) Antes de la liquidación el contrato .	En la realización de cada pago se verifica que el contratista esté al día con el pago de la seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente	Mensual
8	ESPECIFICA	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	La no presentación de garantías	Falta de requisitos de ejecución. No dar inicio a la ejecución del Contrato. Demora en el perfeccionamiento del contrato	Improbable 2	Probable 4	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Comunicación al contratista de las consecuencias de no allegar pólizas ya que hacen parte de los requisitos de ejecución	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	IS	Supervisor de la orden de pedido	Desde la suscripción de la orden de pedido	Hasta la aprobación de la garantía	Verificación del cumplimiento de los requisitos, constante comunicación con el contratista.	En el evento

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia











